



DICTAMEN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

“Sistema de macro recolección y tratamiento de efluentes cloacales, Villa Tulumaya – Lavalle”

1. Encuadre

La Unidad de Evaluaciones Ambientales solicita a esta Dirección de Planificación la emisión del Dictamen Sectorial correspondiente a la Manifestación General de Impacto Ambiental del proyecto denominado “Sistema de macro recolección y tratamiento de efluentes cloacales, Villa Tulumaya”, el cual se plantea como una solución integral a la problemática de los efluentes cloacales en la localidad de Villa Tulumaya, departamento de Lavalle, provincia de Mendoza.

En la actualidad, los efluentes cloacales son vertidos en un área denominada “campo de derrame”, generando condiciones ambientales y sanitarias inadecuadas. En este contexto, el proyecto propone el diseño y ejecución de un sistema integral de recolección, conducción, tratamiento y disposición final de efluentes, en concordancia con estándares ambientales y criterios de sostenibilidad.

El proponente del proyecto es Agua y Saneamiento Mendoza S.A. (AySAM), en el marco de las políticas públicas impulsadas por el Gobierno de la Provincia de Mendoza. El objetivo principal del mismo es mejorar la calidad de vida de la población de Villa Tulumaya mediante una gestión eficiente de las aguas residuales, asegurando su adecuada conducción, tratamiento y disposición final.

El presente dictamen se elabora en base a la documentación obrante en el Expediente N° EX-2025-02614323-GDEMZA-SAYOT, de la cual se destacan los siguientes antecedentes:

- Manifestación General de Impacto Ambiental del proyecto.
- Dictamen Técnico emitido por la Universidad de Congreso.
- Respuesta a las observaciones formuladas en dicho Dictamen Técnico.

En este marco, la intervención de esta Dirección de Planificación se circunscribe específicamente al análisis de los aspectos territoriales y su vinculación con el ordenamiento del territorio. Otros aspectos técnicos y ambientales serán evaluados por los organismos públicos con competencia específica, en el marco de sus respectivos dictámenes sectoriales.

A fin de garantizar una adecuada comprensión, el presente Dictamen Sectorial se estructura en los siguientes apartados: Descripción y localización del proyecto; Vinculación del proyecto con el Plan Provincial de Ordenamiento Territorial, Vinculación con el Plan Municipal de Lavalle y zonificación del territorio, Síntesis de acciones e impactos del proyecto; Instrucciones obligatorias y Conclusión general.

2. Descripción y localización del proyecto

El proyecto denominado “Sistema de macro recolección y tratamiento de efluentes cloacales, Villa Tulumaya – Lavalle” consiste en la ejecución de un sistema integral de recolección, conducción, tratamiento y disposición final de efluentes, destinado a reemplazar el actual vertido sin tratamiento en el campo de derrame, el cual constituye el principal pasivo ambiental del sistema vigente.

Según se observa en la Figura N° 2, el campo de derrame (identificado en color amarillo) se localiza al norte de la Villa Tulumaya, donde actualmente se descargan los efluentes sin tratamiento, generando riesgos de contaminación y potenciales afectaciones sanitarias.

La traza proyectada (indicada en color rojo en la Figura N° 2) se inicia en el área urbana, en las cercanías de la estación de bombeo existente, ubicada sobre calle Belgrano (Ruta Provincial N° 34) en su intersección con calle Irigoyen. En la Figura N° 1 (izquierda) se presenta una imagen de dicha estación de bombeo, mientras que en la imagen de la derecha se observa el boulevard por el cual se desarrollará parte de la traza proyectada. Desde este punto, la colectora máxima se extiende en sentido oeste–este, atravesando el borde sur del área urbana y sectores rurales periurbanos.

El sistema finaliza en un predio localizado sobre calle El Carmen, al este de la localidad, donde se emplazan la planta de tratamiento y el área de reúso (ACRE), identificadas en color verde en la Figura N° 2. En este sector, la traza presenta una inflexión hacia el noreste, adaptándose a la disposición de las lagunas de estabilización previstas.

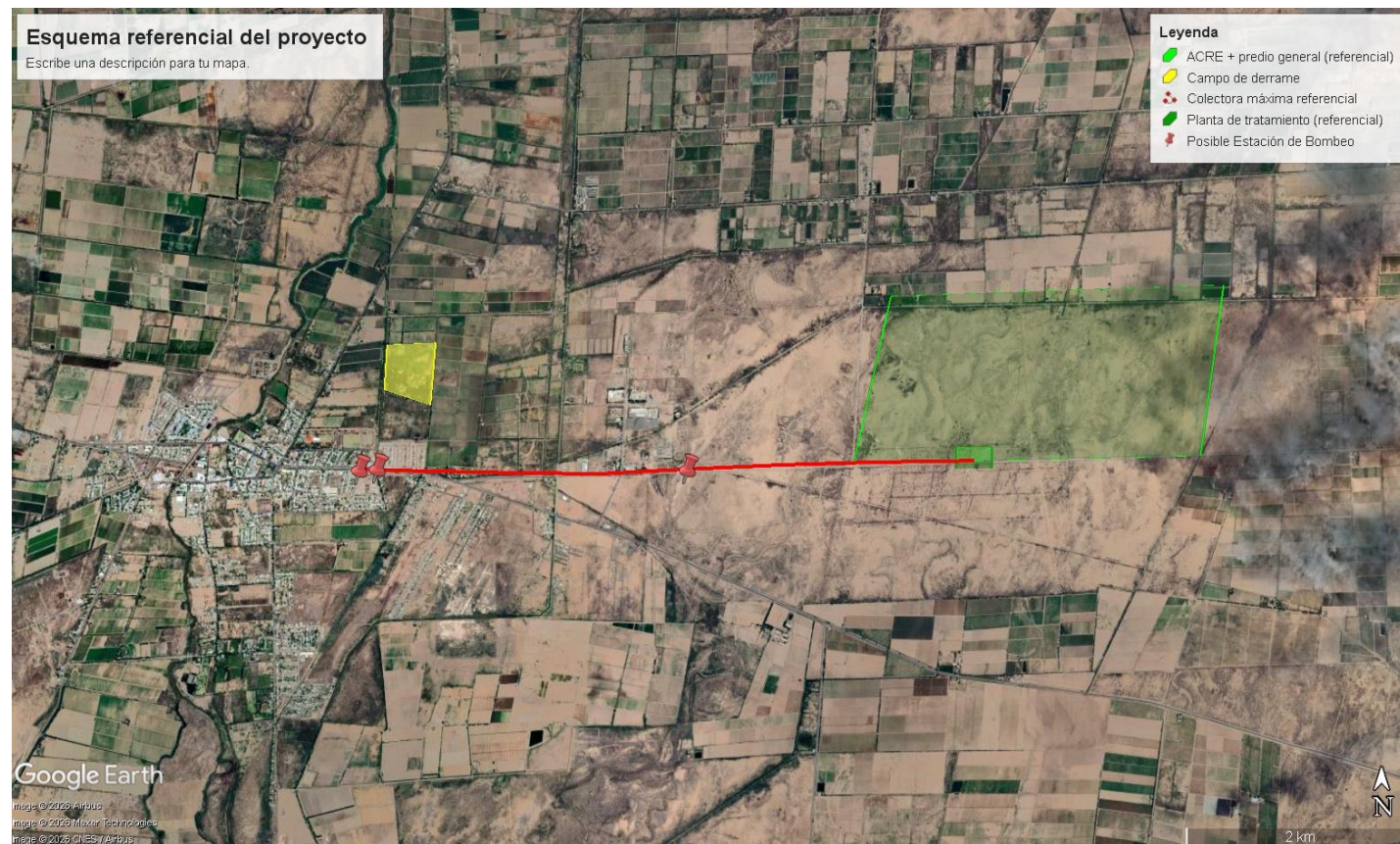
En conjunto, la Figura N° 2 permite comprender la lógica territorial del proyecto, que vincula el área urbana generadora de efluentes con el sector rural destinado al tratamiento y disposición final, sustituyendo un esquema de descarga no controlada por un sistema planificado y ambientalmente adecuado.

Figura N° 1: Foto de la actual Estación de Bombeo y del boulevard por donde irá la traza proyectada



Fuente: Elaboración propia en base a Google Earth (año 2026)

Figura N° 2: Esquema del proyecto en estudio



Fuente: Elaboración propia en base a proyecto en estudio y Google Earth (2026)

3. Vinculación del proyecto con el Plan Provincial de Ordenamiento Territorial

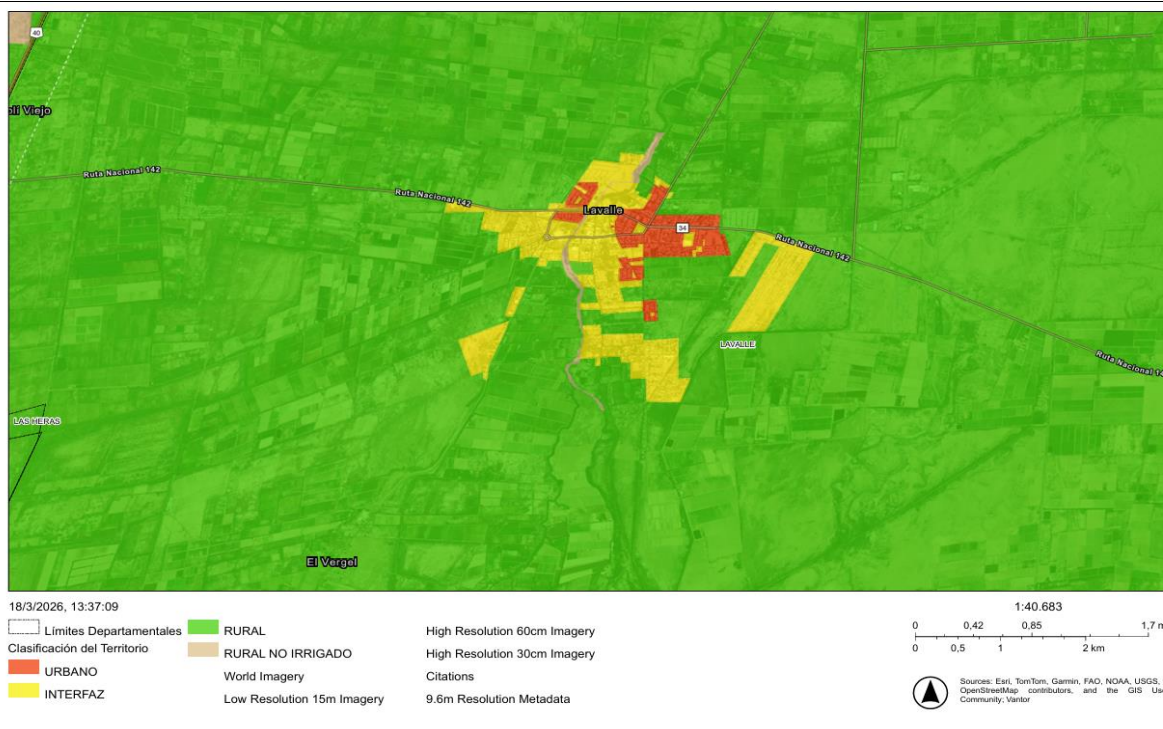
El proyecto se enmarca con los objetivos del Plan Provincial de Ordenamiento Territorial, en particular en el 3: Gestión Integral del Hábitat, a través del Subprograma P3 B: Áreas Prioritarias de Intervención Socio territorial, y con el 4: Mitigación de Riesgos ante Amenazas Naturales y Antrópicas: Subprograma P4 B: Conservación de la Biodiversidad.

En este sentido, la intervención aborda un sector con deterioro ambiental (campo de derrame), contribuyendo a la reducción de riesgos, la remediación de pasivos ambientales y la mejora en la gestión de efluentes, en concordancia con los objetivos del PPOT.

Según se observa en la Figura N° 3, el área de estudio presenta una estructura territorial compuesta por áreas urbanas, de interfaz y rurales irrigadas. El proyecto articula el área urbana de Villa Tulumaya, donde se origina el sistema con el sector rural donde se localizan la planta de tratamiento y el ACRE, atravesando zonas de interfaz.

Asimismo, la imagen evidencia que el campo de derrame actual, ubicado próximo al área urbana, constituye una localización territorial inadecuada. Frente a ello, el proyecto propone una reorganización del sistema de saneamiento, trasladando el tratamiento a un área rural, en concordancia con los criterios del PPOT.

Figura N° 3: Clasificación del Territorio establecida en el Plan Provincial de Ordenamiento Territorial



Fuente: Elaboración propia en base al Plan Provincial de OT (Ley N 8999/2017)

4. Vinculación con el Plan Municipal de Lavalle y zonificación del territorio

El proyecto se vincula con los lineamientos del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial de Lavalle, en particular con el Eje Estructurante 2: Fortalecimiento de nodos y equilibrio territorial y el Eje 3: Gestión Integrada del Hábitat, orientados a mejorar la dotación de infraestructura, servicios básicos y condiciones de habitabilidad.

La intervención contribuye a la mejora del sistema de saneamiento, la reducción de déficits de infraestructura y la recomposición de áreas con deterioro ambiental, en línea con los objetivos vinculados al acceso a servicios básicos y la calidad de vida de la población.

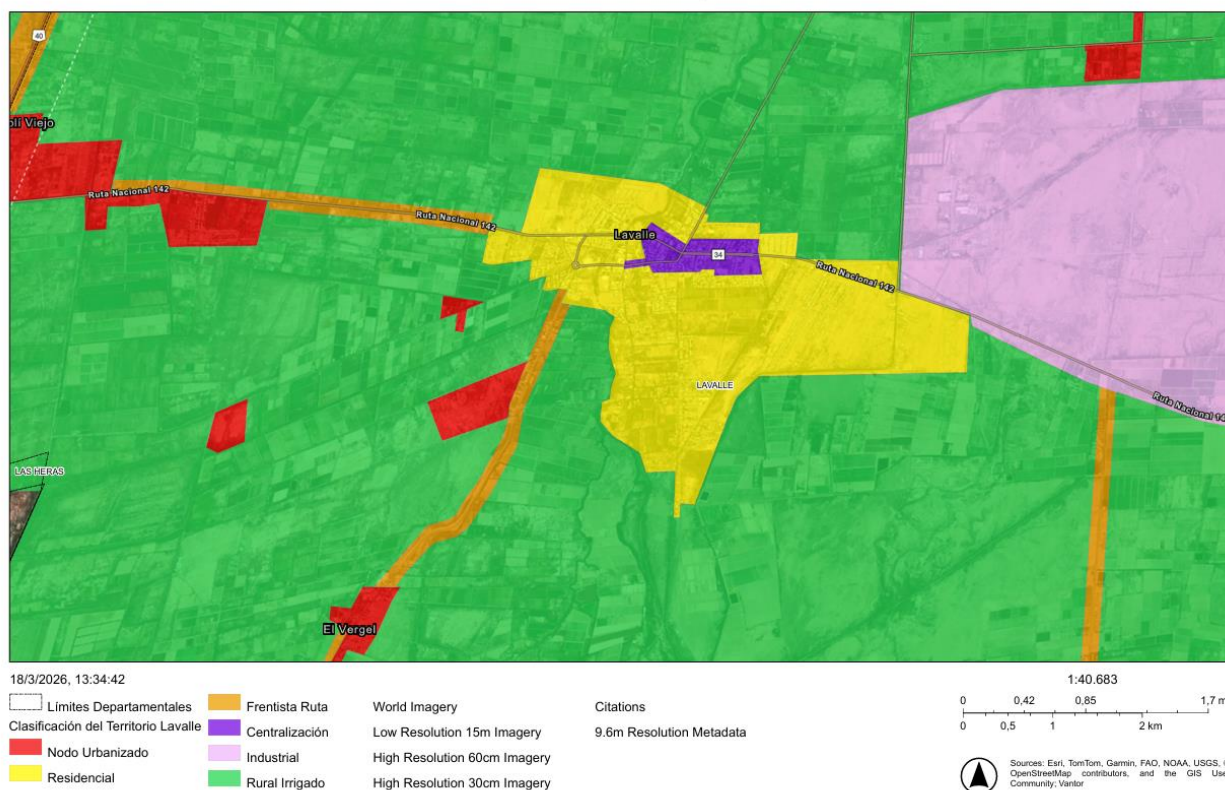
Por su parte, la clasificación y zonificación del territorio, desarrolladas en el diagnóstico territorial del PMOT (Sección 4.3), distinguen áreas urbanas, de interfaz y rurales (irrigadas y no irrigadas), constituyendo la base para la regulación del uso del suelo.

Según se observa en la Figura N° 4, el área de estudio presenta una estructura territorial compuesta por un núcleo urbano consolidado correspondiente a Villa Tulumaya, sectores de interfaz asociado a áreas residenciales en expansión, y un predominio de áreas rurales irrigadas en el entorno del proyecto. Asimismo, se identifican áreas de centralidad y equipamiento, vinculadas a la provisión de servicios, y sectores puntuales con uso industrial.

En este contexto, el proyecto se inserta de manera coherente en la estructura territorial definida por el PMOT, articulando el nodo urbano con el área rural irrigada, donde se localizan la planta de tratamiento y el ACRE.

Asimismo, la figura permite identificar que el campo de derrame actual, ubicado próximo al área urbana y de interfaz, constituye una localización territorialmente inadecuada. Frente a ello, el proyecto propone una relocalización funcional del sistema de saneamiento, trasladando el tratamiento hacia áreas rurales, en concordancia con los criterios de zonificación y ordenamiento del PMOT.

Figura N° 4: Zonificación establecida en el Plan Municipal de Ordenamiento Territorial de Lavalle



Fuente: Elaboración propia en base a IDE Mendoza (2026)

5. Síntesis de acciones e impactos del proyecto

Durante la etapa de construcción, el proyecto prevé la ejecución de la colectora máxima, estaciones de bombeo, planta de tratamiento y área de reúso (ACRE), implicando movimientos de suelo, apertura de zanja, instalación de cañerías e implantación de infraestructura, con afectaciones temporales sobre el uso del suelo, la circulación y las actividades productivas.

En la etapa de funcionamiento, el sistema permitirá la recolección, conducción, tratamiento y disposición controlada de efluentes, reemplazando el vertido actual en el campo de derrame y promoviendo su reúso en áreas rurales.



**MINISTERIO GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial

En función de lo declarado en la MGIA, los principales impactos territoriales identificados son:

- Negativos (principalmente temporales): afectación de suelos y actividades agrícolas durante la obra, interferencias con infraestructuras existentes y molestias en áreas de interfaz.
- Positivos (estructurales y permanentes): eliminación del pasivo ambiental asociado al campo de derrame, mejora de las condiciones sanitarias, ordenamiento del sistema de saneamiento y adecuación de la localización del tratamiento con el territorio.

A partir de lo expuesto, en el apartado siguiente se enumeran las instrucciones obligatorias a cumplir, vinculadas fundamentalmente a los aspectos territoriales, y orientadas a minimizar las afectaciones identificadas y garantizar la adecuada inserción del proyecto en el territorio.

6. Instrucciones obligatorias a cumplir

En función de los impactos territoriales identificados, el proponente deberá dar cumplimiento a las siguientes instrucciones obligatorias, como condición para la viabilidad del proyecto:

a) Compatibilidad territorial: Garantizar la localización de la planta y el ACRE en concordancia con la zonificación vigente, evitando conflictos con usos residenciales, productivos y equipamientos.

b) Definición de traza y servidumbres: Presentar el proyecto ejecutivo de la colectora, definiendo traza, servidumbres e interferencias, minimizando afectaciones territoriales.

c) Gestión de interferencias: Resolver interferencias con infraestructuras existentes, asegurando la continuidad de accesos, servicios y sistemas de riego.

d) Protección de suelos productivos: Minimizar la afectación de suelos agrícolas y garantizar su restitución y recuperación productiva post obra.

e) Remediación del pasivo ambiental: Ejecutar un plan de remediación del campo de derrame, con plazos y criterios definidos.

f) Gestión del reúso (ACRE): Asegurar el reúso controlado de efluentes, evitando impactos como salinización o degradación del suelo.

g) Mitigación en áreas de interfaz: Reducir molestias durante obra en sectores próximos al área urbana.

h) Articulación institucional: Coordinar con organismos competentes para asegurar compatibilidad con planes y normativas vigentes.

i) Monitoreo territorial: Implementar seguimiento de los efectos sobre el suelo, usos del territorio y área remediada.

7. Conclusión general

La Dirección de Planificación considera que el proyecto “Sistema de macro recolección y tratamiento de efluentes cloacales, Villa Tulumaya – Lavalle” constituye una intervención necesaria para resolver una problemática estructural vinculada a la gestión de efluentes y al pasivo ambiental existente en el campo de derrame.

El proyecto se adecua a los lineamientos del Plan Provincial de Ordenamiento Territorial y del Plan Municipal de Lavalle, promoviendo una reorganización del sistema de saneamiento mediante el traslado del tratamiento a áreas compatibles con el ordenamiento territorial.

Desde la perspectiva territorial, los impactos negativos identificados son principalmente temporales y mitigables, mientras que en la etapa de funcionamiento predominan impactos positivos vinculados a la mejora ambiental, sanitaria y al ordenamiento del territorio.

En consecuencia, se concluye que el proyecto resulta territorialmente viable, condicionado al cumplimiento de las instrucciones obligatorias establecidas y a la adecuada articulación con los organismos sectoriales competentes.



Mgter. Arq. María Carolina Pérez
Dirección de Planificación



Gobierno de la Provincia de Mendoza - República Argentina
"Año del 90° Aniversario de la Fiesta Nacional de la Vendimia"

Nota

Número:

Mendoza,

Referencia: Dictamen Sectorial Dirección de Planificación

A: Claudia Carnero (SAYOT), Soledad Barros (SAYOT), Martin Villegas (SAYOT),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Observaciones:

Sin otro particular saluda atte.